

Neuquén, 17 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-7411-M 19 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevant orden de servicio N° 1738/2019 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 y 3 consta Orden de Servicio N° 1738 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 00000934 del informe acta de constatación N° 6117959 de división inspecciones de Transporte Publico.

Dicha Acta informa que la línea interno 1167 ramal 8 omitió levantar pasajeros el día 08 de octubre del corriente año en la parada de Belgrano esquina combate de San Lorenzo a las 8:25 horas dejando tres personas sin servicio.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.


EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º) CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 0934 seria "A" labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 10/10/2019 por incumplimiento al Artículo **ARTICULO 70º)**: Las siguientes acciones u omisiones realizadas por los conductores de los prestadores del servicio, serán consideradas falta grave imputables a los Prestadores, estableciéndose a continuación de cada una la sanción que corresponda siempre que no sea procedente la aplicación de una más grave: Art 70 inciso 6) **NO PARAR**: El prestador cuyo conductor continuare el recorrido en la unidad a su cargo, sin detenerse en las paradas para el ascenso de pasajeros, cuando el vehículo tuviere capacidad y hubiere sido solicitado el servicio.

ARTICULO 2º) DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con una multa de 2000 VTB (Valor Tarifa Básica)

ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2272
Fecha 03.1.02.2020